



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL  
SUAITA SANTANDER

Radicación n°687704089001-2022-00058-00

Veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que se ha registrado el embargo del inmueble con matrícula 321-36255 de la oficina de II.PP. y, estando dispuesto el respectivo secuestro, según auto de 11 de agosto de 2022, se fija el 26 de octubre de 2022 a partir de las 2:30 pm, para llevar a cabo la diligencia de aprehensión material de dicho predio y, se designa como secuestre a Raúl Galvis Torres. Oficiese por secretaría.

Finalmente, dada la naturaleza de esta providencia, para surtir su publicidad, procédase en la forma indicada en el artículo 9° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



EDISON ERNESTO MARTINEZ GUEVARA

Para notificar a las partes el auto anterior, se anota en el ESTADO que se fija en lugar visible de la sede judicial de este despacho y en el micro sitio del mismo en la página de la rama judicial, a partir de las 8:00 a.m. del 28 de septiembre de 2022.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SUAITA  
Proceso: Ejecutivo  
Demandante: Coomuldesa Ltda.  
Demandado: Daniela Puerto Tavera y otro  
Rad: 687704089001-2022-00058-00.